

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

<b>Proceso solicitante:</b>	Jefatura Nacional de Servicios Generales
<b>Vigencia:</b>	2024
<b>Fecha:</b>	5/02/2024

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con prestar el servicio de suministro de combustible a Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, para los vehículos que son propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, asignados a la Vicepresidencia de Operaciones, para la distribución de última milla de los envíos.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S. es una sociedad empresa industrial y comercial del Estado, sociedad por acciones simplificada, vinculada al Ministerio de las Comunicaciones, creada como Sociedad Anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresarial mercantil. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Actualmente Servicios Postales Nacionales S.A.S Cuenta con 42 camionetas RAM V700 modelo 2021 en la operación de última milla, estos vehículos tienen las siguientes características técnicas:

Según cifras y comportamiento de años anteriores, para entregas urbanas (última milla), las piezas postales movilizadas en el país indican que en Bogotá D.C cursa el 37% de los envíos totales, con un nivel de servicio promedio de entregas efectivas del 92% en el año 2019 y un grado de satisfacción de clientes del 1,9 sobre 5 en el mismo año para Bogotá D.C, dando como resultado en los acuerdos de niveles de servicio (ANS) atribuibles a las transportadoras, las siguientes novedades:

1. Incumplimiento en la prestación de transporte (55%)
2. Seguimiento satelital GPS (12%)
3. Devoluciones, indemnizaciones y pérdidas (17%)
4. Dotación del personal (7%)
5. Otros (9%)

En virtud de lo citado, se hizo necesario mejorar la estabilidad operativa, técnica y administrativa de toda la Regional Centro 1 (Bogotá D.C y Soacha), con el fin de aumentar el indicador de efectividad en tiempos de entrega, disminuir el porcentaje de las devoluciones e indemnizaciones, conllevando a la reducción de las reclamaciones y quejas por parte de los clientes. Por consiguiente, 4-72 SNP, abrió **la invitación abreviada No. IA50-2020**, para la adquisición de los 42 vehículos (gas y gasolina) propios para la operación urbana (última milla) que garantice la adecuada prestación del servicio en las

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

entregas de todas las piezas postales en todo el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.

Así mismo se adoptó un compromiso con el medio ambiente en pro de su conservación, razón por la cual la importancia de implementar y utilizar vehículos a gas natural como alternativa de combustible, lo que permitirá beneficios económicos derivados de tener un combustible de bajo costo, ambientales con la mejora de la calidad del aire, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (-23%), dióxido de carbono (-30%), monóxido de carbono (-85%) y partículas cancerígenas (-99%), todo con el fin de mejorar la salud pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

Como resultado de la invitación pública, se firmó el contrato No. 273-2020, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A GAS CON CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE UNA (1) TONELADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ÚLTIMA MILLA DE LOS ENVÍOS QUE CURSAN POR SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio en las entregas de los envíos en todo el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C y el municipio de Soacha, mejorar los tiempos de entrega, generar mayor productividad, disminuir las quejas y reclamaciones de los clientes, Servicios Postales Nacionales S.A.S, adquirió cuarenta y dos (42) vehículos modelo RAM V700 RAPID 1.4L y teniendo en cuenta que, para el funcionamiento y desplazamiento, el tipo combustible de los cuarenta y dos (42) vehículos, modelo RAM V700 RAPID 1.4L., es a Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, es necesario contratar un proveedor que garantice el suministro de combustible a Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, en la ciudad de Bogotá, Barranquilla y el municipio de Soacha.

Los vehículos adquiridos por 4-72, son híbridos, es decir a Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, que generaran un impacto inmediato y positivo sobre los asuntos concernientes con la calidad del aire.

Dada la necesidad de encender los vehículos con gasolina corriente y al tipo de topografía de la ciudad de Bogotá y del municipio de Soacha, que requiere mayor esfuerzo del vehículo al estar cargado y operando en laderas, se hace necesario contar con un servicio integral de suministro de GNV y Gasolina corriente, exclusivo para los vehículos de la operación para la distribución de última milla de los envíos.

Este proceso está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

## **2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

Servicios Postales Nacionales S.A.S. adquirió en diciembre de 2020, cuarenta y dos (42) vehículos modelo RAM V700 RAPID 1.4L, a Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, con recursos obtenidos a través del proyecto de cooperación internacional financiado por la Unión Postal Universal (UPU), que operarán inicialmente en la capital del país, aportado en la disminución de contaminación en la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha.

Dichos vehículos, mejoraran los tiempos de entrega, generaran mayor productividad, disminuyendo las quejas y reclamaciones de los clientes, garantizaran un nivel de servicio

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

adecuado hacia el cliente, atendiendo oportunamente las necesidades que demanda la Jefatura Nacional de Transporte y Movilización.

Así las cosas, el SPN, con el fin de garantizar el cumplimiento con los tiempos de entrega en la distribución de los envíos, se requiere contratar un proveedor que garantice el suministro de combustible Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, en las ciudades de Bogotá, Barranquilla y el municipio de Soacha.

De igual manera y mediante el presente proceso de contratación LA ENTIDAD debe buscar los mecanismos que le permitan gestionar en forma eficiente los recursos, cumplir con las obligaciones inherentes a su actividad y optimizar la prestación de los servicios a su cargo, para lo cual, con sujeción al principio de la economía y la pluralidad.

### DETALLES DE CONSUMOS DE COMBUSTIBLES 2023

MES	GASOLINA	GNV
	Galones	Metro cúbico
Enero	330,31	5511,87
Febrero	291,54	5481,33
Marzo	548,84	6049,84
Abril	209,63	5009,60
Mayo	290,67	5276,49
Junio	271,80	4950,96
Julio	269,37	4790,50
Agosto	284,74	5032,75
septiembre	276,63	4975,51
Octubre	272,86	5117,58
noviembre	238,00	4503,99
diciembre	341,69	3851,98
<b>TOTAL</b>	<b>3626,10</b>	<b>60552,40</b>

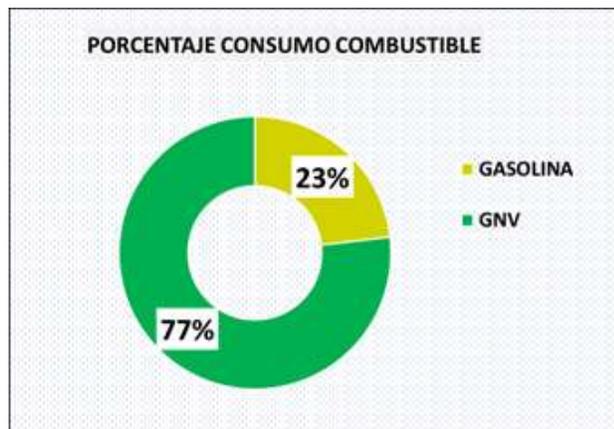


Tabla 1. Datos estadísticos del CONTROL CONSUMOS DE COMBUSTIBLES VEHÍCULOS MN-GI-IS-001-FR-009

### COSTOS POR VOLUMEN CONSUMIDO 2023

MES	GASOLINA	GNV	TOTAL, MES
enero	\$ 3.094.467	\$ 10.573.508	\$ 13.667.975
febrero	\$ 2.737.515	\$ 10.940.486	\$ 13.678.001
marzo	\$ 5.143.246	\$ 11.588.155	\$ 16.731.400
abril	\$ 1.963.232	\$ 9.142.480	\$ 11.105.711
mayo	\$ 2.722.223	\$ 9.563.644	\$ 12.285.867
junio	\$ 2.582.922	\$ 8.951.455	\$ 11.534.378
julio	\$ 2.575.442	\$ 8.792.222	\$ 11.367.663
agosto	\$ 2.719.128	\$ 9.472.077	\$ 12.191.205

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

septiembre	\$ 2.643.851	\$ 9.493.508	\$ 12.137.359
octubre	\$ 2.629.229	\$ 9.964.775	\$ 12.594.004
noviembre	\$ 2.363.640	\$ 9.148.766	\$ 11.512.406
diciembre	\$ 3.469.734	\$ 7.953.700	\$ 11.423.435
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>\$ 34.644.629</b>	<b>\$ 115.584.775</b>	<b>\$ 150.229.404</b>

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se define la prestación del servicio de suministro de combustible Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente en la ciudades de Bogotá, Barranquilla y el Municipio de Soacha, durante las 24 horas del día para los vehículos RAM V700 RAPID 1.4L propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S. Para ello continuación se relacionan las características del servicio a contratar:

Ítem	Elemento	Norma Técnica	Unidad de Medida / Cantidad
1	Gasolina Corriente	NTC – 1380 - “Establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas básicas y las gasolinas oxigenadas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa.”	<b>Galón</b> (La consumida en el periodo de SEIS (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto).
2	Gas Vehicular	Norma NTC 4826 (Calidad del gas natural comprimido para uso vehicular).	<b>m3</b> (El consumido en el periodo de SEIS (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto).

- El Combustible Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.
- Las EDS (estaciones de servicio) deben contar con surtidores electrónicos, contar con personal operativo.
- Prestar el servicio los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día y con personal operativo.
- El combustible (GNV y Gasolina Corriente), debe ser suministrado a través de estaciones ubicadas en la ciudades de Bogotá, Barranquilla y el municipio de Soacha.
- El combustible (GNV y Gasolina Corriente), debe cumplir con la normatividad colombiana.
- El combustible (GNV y Gasolina Corriente), debe se suministrado únicamente en las estaciones indicadas en la propuesta.
- El contratista para el suministro del combustible (GNV y Gasolina Corriente), se efectuará con alta capacidad técnica y de operatividad, además de corresponder a las exigencias técnicas y ambientales.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

- Contar con EDS óptimas y seguras que garanticen el libre y seguro acceso de los vehículos.
- El suministro por vehículo, el contratista debe entregar un recibo al conductor de la cantidad de combustible, fecha y kilometraje en el momento de prestar el servicio.
- El contratista garantizara un sistema de control de combustible (Chip), para control del suministro de Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, para cada uno de los vehículos, debe contener como mínimo los siguientes elementos:
  - Dispositivo de control del vehículo, el cual debe estar configurado con los datos de este.
  - Dispositivo de control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento del combustible, solamente cuando entran en contacto con el dispositivo del vehículo y el del surtidor.
- Entregar los chips por cada vehículo requeridos por Servicios Postales Nacionales para el suministro de combustible Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, en un término mayor a dos días calendario posterior a la suscripción de la orden.
- Para el uso de los chips, el contratista deberá garantizar que en caso de que se presente hurtos, perdida, daños y/o averías, lo arreglara o cambiara en un término de 24 horas posterior a su aviso y sin contraprestación alguna por parte del contratante.
- Los chips serán entregados a 4-72 en calidad de comodato de uso y tanto la instalación y el retiro de este en los vehículos de 4-72 y la programación no tendrá costo adicional.
- Entregar mensualmente a 4-72 SPN en medio magnético y/o correo electrónico y por escrito de cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada periodo, relacionando fecha y hora de suministro, placa de vehículo, kilometraje del automotor al momento del suministro, cantidad de galones suministrados y su costo en pesos colombianos.
- Entregar mensualmente una CERTIFICACIÓN de calibración de la medida de los surtidores para el suministro de los vehículos de 4-72, firmada por el representante legal o su apoderado.
- Comprobar a través de CERTIFICACION del cumplimiento de los requisitos legales que en materia ambiental se les exigen a los establecimientos dispensadores de combustibles, tales como manejo de lodos y limpieza de tanques de almacenamiento de combustible.
- Garantizar el suministro del combustible, de tal manera que queda expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien, a cambio del combustible.

### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Se verificará que los Proponentes cuenten con las siguientes clasificaciones UNSPSC:

Código	UNSPSC	Nombre del Producto
Gasolina	15101506	Gasolina
Combustibles gaseosos	14111511	Gas natural licuado gnl

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

#### 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Prestar el servicio de suministro de combustible a Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, para los vehículos que son propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, asignados a la Vicepresidencia de Operaciones, para la distribución de última milla de los envíos.

#### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

**Certificación de Estaciones de Servicio de Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular (EDSG):** certificado de conformidad **vigente**, realizada por un inspector competente el cual evalúa la conformidad de cada uno de los numerales establecidos en la resolución 40278 de 2017, emitida por Ministerio de Minas y Energía.

**Certificación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo (EDSL):** certificado de conformidad **vigente**, realizada por un inspector competente el cual evalúa la conformidad de cada uno de los numerales establecidos en el Decreto 1073 de 2015 (el cual incluye los Decretos 1521 de 1998, 4299 de 2005 y 283 de 1990)., emitida por Ministerio de Minas y Energía.

#### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A.S (Acta 209 de 2023) y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación se adecúa a la causal regulada en el Capítulo VI “MODALIDADES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS O ALIADOS numeral 29. Contratación Directa, en razón a “procesos cuya cuantía sea inferior a cien 100 SMLMV, con existencia de pluralidad de oferentes y/o proveedores en el mercado.”

**Tipología del contrato:** Contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

**Modalidad de contratación:** CONTRATACIÓN DIRECTA.

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto establecido para la presente contratación es hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$75.000.000)**, incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

##### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

### 8.1.1 JURIDICOS

a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, del estudio previo, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

**Nota:** Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

c) Fotocopia de cédula del representante legal.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

e) Copia del Registro Único Tributario RUT.

f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.

g) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad a favor de Empresas públicas con régimen privado de contratación. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES - NIT -900.062.917-9</b>
<b>AFIANZADO Y TOMADOR</b>	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
<b>VIGENCIA</b>	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
<b>VALOR ASEGURADO</b>	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
<b>OBJETO</b>	Prestar el servicio de suministro de combustible a Gas Natural Vehicular (GNV) y Gasolina Corriente, para los vehículos que son propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., asignados a la Vicepresidencia de Operaciones, para la distribución de última milla de los envíos.
<b>FIRMA</b>	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

**Nota:** La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

**Nota:** El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S, a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

### **CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

## 8.2 FINANCIEROS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral del último año aprobado por el máximo órgano de la compañía, que en cualquier caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2019.

**NOTA:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

## 9.2 EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

**NOTA:** NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

9.2.1 Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 61%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL, ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

## CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

### 8.1.2 TÉCNICO

El proponente deberá presentar:

1. Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones como lo establece el Numeral 3 del presente documento “*ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR*”.
2. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados cuyo objeto guarde relación al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) Y/O GASOLINA CORRIENTE, PARA LOS VEHÍCULOS**, cuyo valor de las sumas de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso, ya sea de manera individual o la sumatoria entre dichas certificaciones.

Las certificaciones allegadas deben indicar como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre del contratista
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Valor del contrato.
- Firma e identificación del responsable de emitir la certificación.

Nota: Servicios Postales Nacionales S.A.S. se reserva el derecho a verificar la información incluida en la propuesta.

### 8.2 CRITERIO DE SELECCIÓN

#### 8.2.1 ECONÓMICO

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de noventa (90) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 90 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, el cual corresponde **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**, incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

**Nota 1:** Si la mejor oferta económica no cumple con alguno de los otros criterios de evaluación, se podrá adjudicar a la siguiente mejor propuesta económica que cumpla con todos los otros criterios de evaluación.

**Nota 2:** Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado “OFERTA ECONÓMICA”.

### 8.2.1. Porcentaje de descuento (10 PUNTOS)

#	ÍTEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	% Descuento	De conformidad con lo establecido, se otorgará un máximo de 10 puntos al proveedor que acredite el mayor descuento con relación al suministro del combustible.	10

## 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será DE SEIS (6) MESES o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en la en la ciudad de Bogotá, Barranquilla y el Municipio de Soacha, Cundinamarca.

**11. ANÁLISIS DE RIESGOS**

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores				X				
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	5	Otros Incumplimientos del proveedor: - Entrega de productos que no cumplan las condiciones pactadas, o los estándares de calidad requeridos - Demoras en la entrega de los productos/servicios - Ausencia de acompañamiento del proveedor para los requerimientos de la Entidad	X			* Adecuada selección del Proveedor * Formulación adecuada de condiciones técnicas, comerciales y de servicio * Realizar las pruebas técnicas que requieran los equipos (compatibilidad de software, sistemas de información y demás necesarios). * Asegurar en la propuesta y en el contrato la disponibilidad de insumos y partes para mantenimientos futuros, así como el servicio técnico permanente.		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X		
JURÍDICOS – LEGALES	6	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros			X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
	7	Incumplimientos de carácter regulatorio	X			*Solicitud de Acompañamiento y asesoría jurídica *Consulta previa de Normas	X				X	X		

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORCIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FINANCIEROS	8	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad	X	X		
FINANCIEROS	9	Pérdidas Económicas para la Entidad				* Análisis financiero previo * Seguimiento periódico evidenciable a la ejecución presupuestal * Supervisión adecuada del Contrato		X		* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. * Afectar las pólizas de garantías otorgadas.	X			
ECONÓMICO	10	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	11	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	12	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	13	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADOR A Y/O GARANTIA	
						mejores características técnicas.								
FUERZA MAYOR	14	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	15	Riesgo de Corrupción por procesos de contratación y/o licitatorios afectados por tráfico de influencias, retribución económica, bajo amenaza o amiguismo entre otros.	X			* Validar el cumplimiento de los procedimientos aplicados al proceso de contratación, licitatorio: convocatoria, junta de aclaraciones, integración de propuestas, presentación de propuestas, evaluación de propuestas y adjudicación, de manera transparente, imparcial y debidamente documentada.		X		*Denuncia ante los entes de control internos y externos a que haya lugar	X			

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

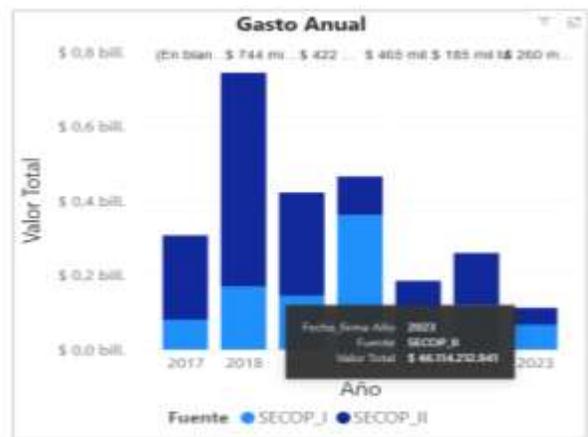
SPN, para realizar el análisis de la demanda, revisó la información disponible en el portal Datos Abiertos para SECOP II en la sección de Contratos. Del total de la base de proveedores, se realizó un filtro por código principal de categoría y por categorías adicionales, los siguientes códigos UNSPSC: No. 15101506 Suministro de Gasolina, 14111511 Suministro de Gas Natural Vehicular. Adicionalmente se realizó filtro por fecha

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

de adjudicación entre 2021 a septiembre de 2023, y adjudicado “SI”. El total de contratos encontrados con estas características de 50 entidades públicas y privadas que requieren de estos suministros para satisfacer la necesidad y cuyo resultado es el siguiente.

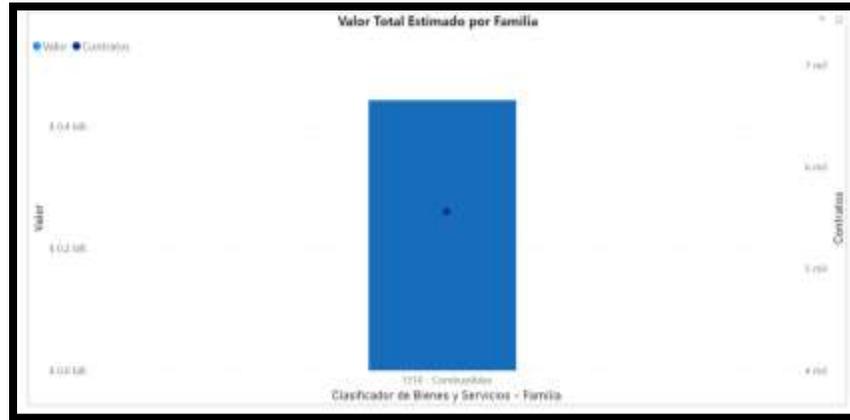
### ANÁLISIS DEL SECTOR

El PIB de fabricación de productos de la refinación del petróleo y mezcla de combustibles ha mostrado recuperación luego de la caída que tuvo en el primer trimestre del año debido a la disminución en la producción. El sector tiene una participación del 1,14% en el PIB total de toda la economía. Las estaciones de servicio están lideradas por cuatro agentes principales, los cuales representan más del 90% de la distribución en el país: Terpel, Primax, Biomax y Chevron (Texaco). Entre enero y octubre de 2023 el consumo de combustibles tuvo un incremento del 17,1% en el país, comparado con el mismo periodo del año anterior, según el Sicom, el consumo promedio de combustibles líquidos en el país es de 4.230 millones de galones al mes, mientras que el Plan de Abastecimiento (Upme), asegura que la capacidad de producción en el país es cercana a 320 millones de galones al mes, por lo que el país se queda corto en el abastecimiento interno. El precio promedio en el mes de octubre de 2022 de COP\$9.349 para la gasolina y de COP\$9.159 para el ACP. El Ministerio de Hacienda decidió aumentar el precio en el galón de gasolina y en los combustibles en todo el territorio nacional con el fin de evitar que el déficit del FEPC siga creciendo. Entre enero y septiembre de 2022 las exportaciones de combustibles y aceites minerales tuvieron un incremento del 87%, mientras que las importaciones, comparando los mismos periodos de tiempo, representaron un aumento de 134%.



### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

SPN, para realizar el análisis de la demanda, revisó la información disponible en el portal Datos Abiertos para SECOP II en la sección de Contratos. Del total de la base de proveedores, se realizó un filtro por código principal de categoría y por categorías adicionales, los siguientes códigos UNSPSC: No.15101506 Gasolina y No.14111511 Gas natural licuado gnl. Adicionalmente se realizó filtro por fecha de adjudicación entre 2020 a mayo de 2023, y adjudicado “SI”. El total de contratos encontrados con estas características de 50 entidades públicas y privadas que requieren de este Servicio para satisfacer la necesidad y cuyo resultado es el siguiente.

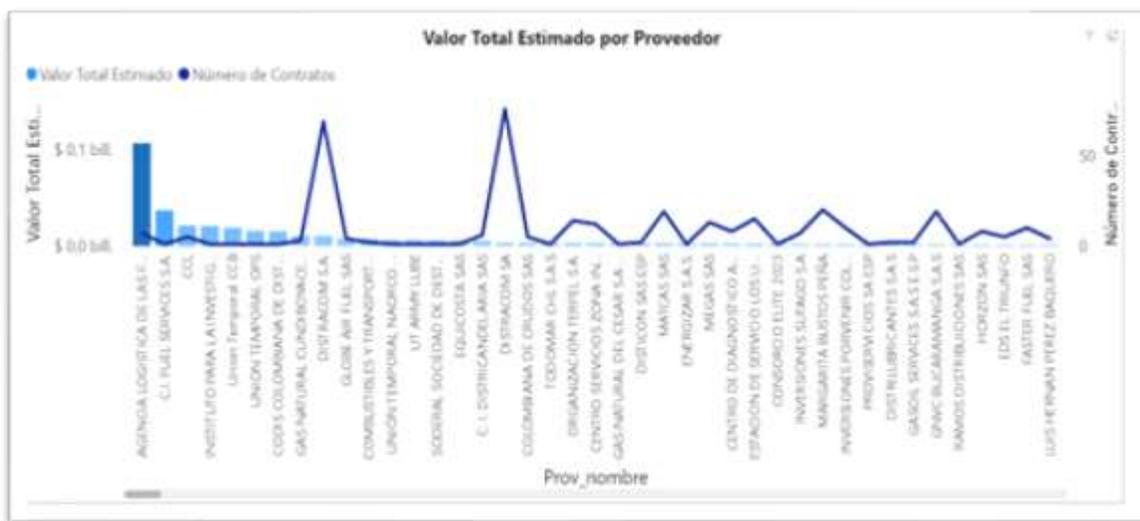


*(Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Eficiente, 2023)*

En Sector de combustibles ha creado una mayor participación en el PIB anual del país, esta industria se ha venido demandando en un gran porcentaje, a través de los últimos tres años los números han aumentado con relación al costo de este servicio, se puede evidenciar que el total de contratos ejecutados supera los 5.560 con un gasto aproximado de \$442.289.929.045 cifras arrojadas por la plataforma que demuestran la creciente de este segmento.

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá DC, se cuenta con buen número de proveedores con capacidad, disponibilidad y autorización legal para el suministro de combustible (gasolina corriente, ACPM y GNV), los cuales cuentan con los aspectos normativos, técnicos y administrativos suficientes para suplir la necesidad que se pretende subsanar con el presente proceso contractual.



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

El Ministerio de Minas y Energía en su página web (<https://www.minminas.gov.co/precios-decombustible>) informa los precios de los combustibles en las grandes Ciudades de Colombia para enero de 2024, los cuales se detallan seguidamente:

Fecha	Valor Gasolina corriente / (\$/gal)	Valor GNV (\$/M3)
1/02/2024	\$ 15.100	\$ 2.101

Cabe resaltar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, que ha venido aumentando los precios del combustible progresivamente en las principales Ciudades del territorio, toda vez que no se ha suministrado una formula precisa para determinar cuál será el límite o estimar la fecha para promediar dichos incrementos.

La elaboración del estudio de mercado fue realizada de conformidad al Acuerdo No. 005 de 02 de agosto de 2019, por el cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.; por lo tanto, desde la Jefatura de Servicios Generales se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2024, así mismo se revisó la página del Ministerio de Minas y Energía, ente regulador de política de fijación de precios de los combustibles en Colombia.

Mediante correo electrónico, se envió solicitud de cotización a las siguientes empresas:

- AUTO GAS
- PRIMAX
- ORGANIZACION TERPEL S.A.
- BIOMAX

Solo 2 empresas presentaron interés, para aumentar los datos del presente estudio, la JNSG, tomo valores del Ministerio de minas y Energía, la web de un proveedor, por lo anterior se procedió a realizar el cuadro comparativo de ofertas, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	EDS AUTOGAS	PRIMAX
			Valor promedio	Valor promedio
<b>GASOLINA CORRIENTE</b>	<b>GALON</b>	1	15.306	15.400
<b>GAS NATURAL VEHICULAR</b>	<b>M3</b>	1	2.146	2.160
<b>COBERTURA ESTACIONES</b>	<b>UNIDAD</b>		23	107

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

### 13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad del bien**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) **De Responsabilidad Civil Extracontractual**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo Tercero:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Cuarto:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
  - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
  - Anexar constancia de pago de la prima.
  - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

- Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la pérdida, objeto del contrato y número del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
  - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la JEFATURA NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES de Servicios Postales Nacionales S.A.S, quien haga sus veces y o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación

No. de CDP	Fecha CDP	Dependencia	Valor CDP
		<b>JN SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$75.000.000</b>

Incluido los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

#### 16. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagara al contratista mediante pagos mensuales vencidos de conformidad con el suministro de combustible (gas natural vehicular - gasolina corriente) en la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha para los vehículos propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, previa aprobación de estos por parte del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO 1** - El pago se efectuará a los treinta (60) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

**PARÁGRAFO 2** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 3** – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las Especificaciones del servicio o bien a contratar contempladas en el Numeral 3 del Estudio Previo para el presente proceso de contratación, el cual hace parte integral de la carta de aceptación.
2. Cumplir con el objeto contractual.
3. Constituir oportunamente las garantías exigidas en la carta de aceptación.
4. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
6. Radicar oportunamente la factura, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad.
7. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
9. Garantizar que los elementos solicitados estén debidamente empacados y embalados de tal forma que no sufran daños o deterioros que alteren su destinación.
10. Garantizar el horario de la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado con el supervisor designado por la entidad.
11. Garantizar la calidad del Servicios contratado.
12. Cumplir con la fechas y tiempos de suministro de Combustible.
13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

#### 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

#### 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código:</b> PR-CT-001-FR-002
		<b>Versión:</b> 07
		<b>Actualización:</b> Enero / 2024
		<b>Emisión:</b> Julio / 2020

al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de estos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. FIRMAS



**CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA**  
JEFE NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE CENTRO DE COSTOS EJECUTOR